



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 12 de agosto de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Modificación a la Ley de presupuesto vigente en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 594 San Salvador, 12 de agosto de 2020

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
21 Servicio de la Deuda Pública Interna 2020-0700-5-21-01-21-1 Intereses Deuda Interna	55	<u>2,016,900</u>
 <u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
22 Servicio de la Deuda Pública Externa 2020-0700-5-22-02-23-1 Amortización Deuda Externa	71	<u>2,016,900</u>

B) En el literal D. Detalle de Compromisos Programados del Servicio de la Deuda Pública, numerales 1 y 2 Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna y Externa se refuerza el Compromiso No. 5 con \$2,016,900 para el pago de intereses del Servicio de la Deuda Interna; y se disminuye el capital del Compromiso No. 93 con la misma cantidad del Servicio de la Deuda Externa, quedando los montos de los referidos Compromisos, así:

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
5	LETES	44,014,607		44,014,607





MINISTERIO
DE HACIENDA

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
93	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2710/OC-ES)	2,502,835	13,380,578	15,883,413

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) JA".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA